PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
Consejo de Administración

RESOLUCION N° 261.-

San Juan Bautista Misiones, 15 de octubre de 2012.-

VISTO: El Acta N° 27 de fecha 26 de setiembre de 2012, de la Sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, por el cual se declara desierto el llamado de contratación directa "COMPRA DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES", PAC N° 00232202, conforme a la recomendación recibida del Comité de Evaluación N° 25/2012, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones fueron invitadas las empresas del ramo, conforme al llamado, no habiéndose presentado la cantidad requerida de empresas a concursar, conforme lo establece la Ley de Contrataciones Públicas, y la única oferta presentada por el oferente "GL VENTAS & SERVICIOS" resultan inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato.----------

Que, es necesario declarar desierto el llamado de contratación directa "COMPRA DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES", PAC N° 00232202, conforme a la recomendación elevada por el Comité de Evaluación N° 25/2012, el cual señala lo siguiente: "...utilizando el Método de Evaluación dispuesto por el Art. N° 61° del Decreto N° 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; El Comité de Evaluación recomienda: 1°) Declarar desierto, el llamado de Contratación Directa **"COMPRA DE ISECTICIDAS Y FUMIGANTES", PAC N° 00232202,** teniendo en cuenta que los precios de la única oferta presentada por el oferente GL VENTAS & SERVICIOS resultan inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato.----------

Que, el Art. 30 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas establece que: "una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: ...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley".----------

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°: **DECLARAR** desierto el llamado de Contratación Directa **"COMPRA DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES", PAC N° 00232202,** el cual fue convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Misiones, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.----------

Art. 2°: **REMITIR** una copia de la presente a la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, para los fines que hubiere lugar.----------

Art. 3°: **ANOTAR**, registrar, notificar. ----------

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Misiones

Abg. José Magno Vargas Gottia
Miembro

Abg. Víctor Daniel Rodríguez
Miembro

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

Ante mí: Lic. Emma Valenzuela Vázquez
Secretaria